



POSADAS, 16 de JUNIO de 2017.-

CIRCULAR N° 10.-.

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia del Decreto N° 710 de fecha 07-06-17 para conocimiento.

POSADAS, 07 JUN 2017

DECRETO N° 710

VISTO: Los Decretos N° 1885/73 y N° 2427/86 por los que se reglamenta la modalidad de pago contado "Contra Entrega" para las contrataciones directas encuadradas en el apartado a) del inc. 3°) Art. 85° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303); y

CONSIDERANDO:

QUE, los mismos instrumentan y establecen el procedimiento para adquisiciones con forma de pago contado "Contra Entrega";

QUE, tal procedimiento y forma de pago reúne características de "Excepcional" no implicando la sustitución ni derogación del régimen de Contrataciones reglamentado por el Decreto N° 3421/86;

QUE, resulta necesario actualizar y precisar pautas a considerar para adoptar la modalidad de contratación con forma de pago contado "Contra Entrega";

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEROGANSE a partir de la fecha, el Decreto N° 1885 del 15 de noviembre de 1973 y el artículo 3° del Decreto N° 2427 del 2 de septiembre de 1986.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUASE del procedimiento establecido en el Decreto N° 3421/86 Reglamentario de la Ley VII - N°11 (antes Ley 2303) el siguiente régimen, al que se ajustarán las contrataciones directas que realice la Administración Central y los Organismos Descentralizados, encuadradas en el apartado a) inc. 3°) — Art. 85° de dicha Ley cuando se requiera adoptar la modalidad de pago contado "Contra Entrega".

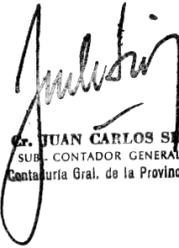
ARTÍCULO 3°.- APRUEBANSE los Formularios que como ANEXO 1 y ANEXO II forman parte del presente Decreto y que serán utilizados por los Organismos que integran la Administración Central y Entes Descentralizados, para la tramitación de las contrataciones directas encuadradas en el apartado a) inc 3, Art. 85° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2303), con forma de pago "Contado" o con forma de pago "Contra Entrega", conforme fuera requerida por el funcionario competente.

//.2.

ARTICULO 4°.- LA Contaduría General de la Provincia dictará las normas e instrucciones de procedimiento para su aplicación, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 122° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2303).

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías Provinciales, Organismos Descentralizados, de la Constitución y Entes Autárquicos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Dr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia

ANEXO I

FORMULARIO DE CONTRATACION "COMPRA DIRECTA"

Servicio Administrativo de:						
Expte.Nº			COMPRA DIRECTA Nº			
Reng.	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Inv	Precio Unitario	Total
Total General.....						\$

DESTINO _____

Señor:

De acuerdo con las instrucciones recibidas, se ha consultado (verbalmente-telefónicamente) a proveedores del ramo, resultando ser a igual calidad del servicio y/o artículo a suministrar y ajustada a las bases de la contratación, la oferta mas conveniente cuya pro-forma/s o presupuesto/s se adjunta(n); solicitando quiera ordenar el trámite de contratación con la(s) firma(s) y por los importes que se indican:

Reng.	PROVEEDOR	Importe

Encargado de Compras

Encargado de Patrimonio.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE:

De conformidad con el Art.85 Inc.3, Ap. a) de la Ley de contabilidad, Autorizase la contratación directa con la(s) firma(s) y por (los) importes mencionados precedentemente.

Regístrese, afectese preventivamente; el compromiso definitivo con la ORDEN DE PROVISION y previa recepción de conformidad emítase la Orden de Pago; y abonese por el importe adjudicado.

POSADAS,

FIRMA JEFE DE REPARTICION

RESOLUCION / DISPOSICION.....Nº

ANEXO II

FORMULARIO DE CONTRATACION "COMPRA DIRECTA" MODALIDAD DE PAGO: "CONTADO CONTRA ENTREGA"

Servicio Administrativo de:			COMPRA DIRECTA N°																											
Expte.N°																														
Reng.	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Inv	Precio Unitario	Total																								
Total General.....\$																														
DESTINO																														
<p>Señor:</p> <p>De acuerdo con las instrucciones recibidas, se ha consultado (verbalmente-telefónicamente) a proveedores del ramo, resultando ser a igual calidad de artículo(s) o de bien(es) a suministrar y ajustada a las bases de la contratación, la oferta mas conveniente cuya pro-formas/presupuesto(s) se adjunta(n); solicitando quiera ordenar el trámite de contratación con la(s) firma(s) y por los importes que se indican:</p> <table border="1" style="width: 40%; margin-left: 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Reng.</th> <th style="width: 65%;">PROVEEDOR</th> <th style="width: 30%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <div style="margin-left: 60%; margin-top: 20px;"> <p>_____</p> <p>Encargado de Compras</p> <p>_____</p> <p>Encargado de Patrimonio.</p> </div>							Reng.	PROVEEDOR	Importe																					
Reng.	PROVEEDOR	Importe																												
<p>AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE:</p> <p>De conformidad con el Art.85 Inc.3, Ap. a) de la Ley de contabilidad, Autorizase la contratación directa con la(s) firma(s) y por en (los) importes mencionados precedentemente y Se FACULTA suficientemente a autorizar el procedimiento de excepción en cuanto a la modalidad de pago, avalado conforme a la fundamentación que se adjunta a la presente.</p> <p>Registrese, afectese en las etapas contables que correspondan y abónese por el Régimen de Compra Directa Modalidad de Pago: "Contado contra entrega", de acuerdo con las disposiciones del Decreto N°</p>																														
<p>POSADAS,</p> <p style="text-align: right;">_____</p> <p style="text-align: right;">FIRMA JEFE DE REPARTICION</p> <p>RESOLUCION / DISPOSICION. N°</p>																														

